



## Región de Murcia

### CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS COMISIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS POR RAZONES DE CARÁCTER DOCENTE PARA EL CURSO 2018-2019 PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.**

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, atribuye al Consejero de Cultura y Educación, la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración pública y la de decidir sobre las situaciones de personal, así como convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

El Decreto nº 72/2017 de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, regula en su artículo 4 que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos asume las competencias del Departamento en materia de gestión del personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería.

En el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, la Orden de 28 de febrero de 2013, por la que se regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el curso 2013-2014, prorrogada por la Orden de 13 de marzo de 2018 (BORM de 15 de marzo) contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones



de carácter docente.

Mediante Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dictaron instrucciones para la tramitación de las comisiones de servicio por razones de carácter docente. Autorizando a los directores de los centros a la tramitación de las solicitudes presentadas en sus centros mediante validación telemática en la aplicación instalada en su entorno privado de *educarm*.

En su virtud, una vez analizadas las solicitudes presentadas, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de funcionarios del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se les autoriza, para el curso 2018-2019, comisiones de servicio de carácter docente. Dicha relación figura en el ANEXO de la presente Resolución.

En todo caso, la concesión, a través de la presente Resolución, estará condicionada a la efectiva disponibilidad del puesto de trabajo.

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion), el anexo citado anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

*Documento firmado electrónicamente*





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
 Dirección General de Planificación Educativa  
 y Recursos Humanos

## COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE AUTORIZADAS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2018/2019 A PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FUNCIÓN CONCEDIDA	CENTRO CONCEDIDO
...1594	FERNÁNDEZ TORRES, ANA	0592011 – INGLÉS	30009757 - EOI MURCIA
X2817...	LE ROY, EMMANUELLE	0592008 – FRANCÉS	30019301 – EOI MOLINA DE SEGURA

